

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 33.336.372 pesetas.

8. Adjudicación. Lote núm. 4.

- a) Fecha: 10.6.98.
b) Contratista: Limpiezas Bahía de Cádiz, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 29.995.080 pesetas.

9. Adjudicación. Lote núm. 5.

- a) Fecha: 10.6.98.
b) Contratista: Limpiezas El Acuario, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 31.428.173 pesetas.

10. Adjudicación. Lote núm. 6.

- a) Fecha: 10.6.98.
b) Contratista: Limpiezas El Acuario, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 30.720.303 pesetas.

Cádiz, 21 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC/03/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales y oficinas anexas.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50, de 5.5.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.050.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de junio de 1998.

b) Contratista: Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.408.132 pesetas.

Cádiz, 21 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 40293.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: «Adquisición e instalación de mobiliario en el Salón de Grados de la Facultad de Biología».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 52, de 9 de mayo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 5.850.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 1998.

b) Adjudicatario: Industrias Alcom, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.849.990 ptas.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: OGO10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: «Máquina Universal de ensayos con destino al Dpto. de Ingeniería Mecánica y de los Materiales».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 54, de 14 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 14.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de junio de 1998.

b) Adjudicatario: Instron Limited, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.500.000 ptas.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario, interpuesto por don Lorenzo Cedeño Martín sobre autorización de instalación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al interesado don Joaquín Toro Cabañas, en el recurso interpuesto al expediente de referencia por don Lorenzo Cedeño Martín como representante de «Automáticos, 10, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla a tres de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de conformidad con la disposición transitoria primera del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, se dictó resolución con fecha 27 de octubre de 1997 por la que se resuelve revocar las autorizaciones de instalación que la empresa operadora «Automáticos 10, S.L.» posea para el establecimiento denominado «Bar Los Manolos» sito C/ Niebla, núm. 13, de Sevilla.

Segundo. Notificada la anterior resolución a don Lorenzo Cedeño Martín, en representación de la Empresa Operadora Automáticos 10, S.L., interpone recurso ordinario el día 12 de noviembre de 1997 por el que manifiesta a tal efecto lo siguiente:

- Que con fecha 5.11.97 recibió la Resolución del expediente instruido para averiguar los derechos de instalación del establecimiento denominado «Bar Los Manolos» y en la que se le revoca la autorización de instalación en dicho establecimiento en base a la mayor antigüedad del boletín aportado por Regresur, S.L.

- Que el boletín aportado por Automáticos 10, S.L., es de fecha 8.6.95, pero el documento que obra en nuestro poder, no es exactamente el boletín sino solicitud de recanje, con fecha anteriormente citada, pero dicho recanje se solicita sin cambio de local; lo que quiere decir, que con anterioridad a dicho boletín entregaría otro para el mismo local con fecha naturalmente anterior.

- Que según el Reglamento en su artículo 32.2 dice que se acordará de oficio la suspensión de las autorizaciones de explotación cuando requerida la empresa para que justifique

encontrarse al corriente de pago de la tasa fiscal (...). En tales casos se procederá al precinto cautelar de la máquina o máquinas afectadas en el establecimiento donde se encuentren instaladas, sin que en las plazas ocupadas por éstas puedan instalarse otras distintas en tanto no se acredite el pago de dicha deuda tributaria.

- Que el artículo 14.e) que entiende que cuando se adjudican en subasta pública las máquinas adjudicadas tienen el derecho de instalación en los locales donde las máquinas tienen el boletín.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Es competencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en virtud del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983), la resolución de los recursos ordinarios interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), contra las Resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

II

El artículo 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que nuestra Comunidad tiene competencia exclusiva en materia de casinos, juegos y apuestas, con la única exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas, y en virtud de dicha asunción de competencias, mediante Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, se produjo la transferencia de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en esta materia.

En el ejercicio de dicha competencia se aprobó la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de cuya lectura se desprende que se trata de una actividad que, por su importancia y repercusión en el ámbito socio-económico, se encuentra sometida a reglamentación por el poder público, llegando incluso a decir expresamente la Ley en su exposición de motivos "que se hace hincapié en que el juego y las apuestas constituyen una materia importante, tanto por los ingresos que pueda deparar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma como por la incidencia social en el ámbito de la Comunidad".

Este papel reglamentista del poder público en la regulación y control del sector promueve la aprobación del Decreto 181/1987, de 29 de julio, Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma.

Puesta de manifiesto durante sus años de vigencia y aplicación del referido Reglamento la necesidad de mejorar determinados aspectos del mismo es por lo que se aprueba por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, el nuevo Reglamento de máquinas recreativas y de azar (BOJA núm. 135, de 23 de noviembre de 1996).

III

La Disposición Transitoria Primera del actual Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma